



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	42
Proceso	Pertenencia (artículo 375 C.G.P.)
Demandante	SFC Soluciones y CIA LTDA Nit. 901.414.201-1
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Hipólito Sánchez Herrera y demás personas indeterminadas
Radicado	05861 40 89 001 2023-00271-00
Decisión	Incorpora fotografías valla

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes las fotografías de la instalación de la valla en el inmueble objeto de la presente demanda de pertenencia. Las cuales cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 375 del C.G.P. Se ordena publicar en el Registro Nacional de Pertenencias por parte de la Secretaría del despacho, por el término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 04 del 18/ 01/ 2024

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario